



Universidad de Valladolid

Consejo Social

ACUERDO NÚMERO 10/23

POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL
APRUEBA LAS BASES DEL PREMIO DE INVESTIGACIÓN CONSEJO SOCIAL (Modalidad Departamentos, Cátedras,
Centros de Estudios, Institutos Universitarios y Grupos de Investigación reconocidos y Modalidad Empresas e
Instituciones), EDICIÓN 2023

La Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Valladolid, en su reunión celebrada el día 13 de abril de 2023 adoptó el siguiente Acuerdo:

“Aprobar las Bases del Premio de Investigación Consejo Social (Modalidad Departamentos, Cátedras, Centros de Estudios, Institutos Universitarios de Investigación y Grupos de Investigación reconocidos; y Modalidad Empresas e Instituciones), Edición 2023, de acuerdo con el documento Anexo”

Se hace la salvedad de que el Acta de la sesión en el que se ha tomado el presente Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación y, al amparo de la legislación vigente, expido el presente documento.

En Valladolid a la fecha de la firma electrónica.

El presidente, D. Óscar Campillo Madrigal

La secretaria – Dña. Milagros Martínez Domingo (designada por el presidente para esta sesión, en sustitución de D. Enrique Berzal de la Rosa - artículo 17 del Reglamento de Organización y Funcionamiento CS UVa)

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo Social en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	0/IE+cOc5S31d5Iv9ihwyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Oscar Campillo Madrigal - Presidente del Consejo Social	Firmado	14/04/2023 11:09:43
	Milagros Martínez Domingo	Firmado	14/04/2023 10:37:47
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=0%2FIE%2BcOc5S31d5Iv9ihwyw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PREMIO DE INVESTIGACIÓN CONSEJO SOCIAL

EDICIÓN 2023

El Consejo Social de la Universidad de Valladolid, consciente de la importancia que para la sociedad tiene el fomento de la investigación, del desarrollo científico y de la innovación tecnológica en la Universidad, convoca los «PREMIOS DE INVESTIGACION CONSEJO SOCIAL», en la modalidad de «Departamentos, Cátedras, Centros de Estudios, Institutos Universitarios de Investigación y Grupos de Investigación Reconocidos (GIR)», de acuerdo con las siguientes

BASES

1. El Premio de Investigación Consejo Social, en su modalidad de **Departamentos, Cátedras, Centros de Estudios, Institutos Universitarios de Investigación y Grupos de Investigación Reconocidos**, tiene como objetivo reconocer, de entre ellos, a quienes se distingan especialmente por la consecución de contratos de investigación y por el desarrollo de actividades con Empresas e Instituciones.
2. Podrán presentar su candidatura a este Premio los Departamentos, Cátedras, Centros de Estudios, Institutos Universitarios de Investigación y Grupos de Investigación Reconocidos (GIR) de la Universidad de Valladolid, mediante solicitud dirigida al Presidente del Consejo Social, en el que se harán constar los méritos que se consideren oportunos.
3. El Premio tiene una periodicidad anual y podrá declararse, en su caso, desierto.
4. El Premio tendrá una dotación por un importe total de 6.000 euros que deberán destinarse a la adquisición de medios materiales relacionados con la actividad investigadora del galardonado (por ejemplo, libros, revistas científicas, material no inventariar, etc.), o bien a la publicación o divulgación de la misma. Su entrega se realizará, si ello es posible, en un acto institucional organizado por el Consejo Social.
5. Las candidaturas se presentarán a través del Registro Electrónico de la Universidad de Valladolid, en su sede electrónica (<https://sede.uva.es>).
6. El plazo para presentar las candidaturas finalizará el día 12 de mayo de 2023.
7. El Premio será concedido por un Jurado constituido por los siguientes miembros:
 - Presidente del Consejo Social o persona en quien delegue, que será su Presidente
 - Rector de la Universidad, o Vicerrector en quien delegue
 - Vicepresidenta del Consejo Social
 - Presidente de la Comisión Académica del Consejo Social
 - Presidente de la Comisión Económica del Consejo Social
 - Presidente de la Comisión de Relaciones Sociales del Consejo Social
 - Vicerrectora de Economía
 - Vicerrector de Investigación
 - Secretario del Consejo Social, que actuará como tal, con voz, pero sin voto

El Jurado podrá recabar los informes técnicos que sean pertinentes, así como solicitar a los finalistas una presentación, en su caso, de los méritos que avalen su candidatura.

8. El fallo, que será discrecional, se producirá antes del día 31 de mayo de 2023.
9. El Consejo Social comunicará oficialmente el Premio a quien resulte galardonado y hará la mayor difusión posible del mismo a través de los distintos medios de comunicación.

Código Seguro De Verificación	0/IE+cOc5S3ld5Iv9ihwyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Oscar Campillo Madrigal - Presidente del Consejo Social	Firmado	14/04/2023 11:09:43
Observaciones	Milagros Martínez Domingo	Firmado	14/04/2023 10:37:47
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=0%2FIE%2BcOc5S3ld5Iv9ihwyw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Consejo Social

PREMIO DE INVESTIGACIÓN CONSEJO SOCIAL

EDICIÓN 2023

El Consejo Social de la Universidad de Valladolid, consciente de la importancia que para la sociedad tiene el fomento de la investigación, del desarrollo científico y de la innovación tecnológica en la Universidad, convoca los «PREMIOS DE INVESTIGACION CONSEJO SOCIAL», en la modalidad de «Empresas e Instituciones», de acuerdo con las siguientes

BASES

1. El Premio de Investigación Consejo Social, en su modalidad de **Empresas e Instituciones**, tiene como objetivo reconocer a aquellas empresas e instituciones que se distingan en su colaboración con la Universidad de Valladolid, contratando actividades y proyectos de investigación, de desarrollo científico y de innovación tecnológica.
2. El Premio tiene una periodicidad anual y podrá, en su caso, declararse desierto.
3. El Premio tendrá carácter honorífico y su entrega se realizará, en su caso, en un acto institucional.
4. El Premio será concedido por un Jurado constituido por las siguientes personas:
 - Presidente del Consejo Social o persona en quien delegue, que será su Presidente
 - Rector de la Universidad, o Vicerrector en quien delegue
 - Vicepresidenta del Consejo Social.
 - Presidente de la Comisión Académica del Consejo Social
 - Presidente de la Comisión Económica del Consejo Social
 - Presidente de la Comisión de Relaciones Sociales del Consejo Social
 - Vicerrectora de Economía
 - Vicerrector de Investigación
 - Secretario del Consejo Social, que actuará como tal, con voz, pero sin voto

El Jurado podrá recabar los informes técnicos que sean pertinentes.
5. El fallo, que será discrecional, se producirá antes del día 31 de mayo de 2023.
6. El Consejo Social comunicará oficialmente el Premio a quien resulte galardonado y hará la mayor difusión posible del mismo a través de los distintos medios de comunicación.

Código Seguro De Verificación	0/IE+cOc5S3ld5Iv9ihwyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Oscar Campillo Madrigal - Presidente del Consejo Social	Firmado	14/04/2023 11:09:43
Observaciones	Milagros Martínez Domingo	Firmado	14/04/2023 10:37:47
Uri De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=0%2FIE%2BcOc5S3ld5Iv9ihwyw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

